



Resolución Ministerial

N° 063-2019-PCM

Lima, 28 FEB. 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Convención Anual organizada por Prospectors and Developers Association of Canada - PDAC es un congreso internacional de exploración minera de gran importancia que congrega a importantes líderes y proveedores mineros del país, así como a un número relevante de ejecutivos extranjeros del más alto nivel, quienes buscan conocer más sobre el Perú, y las condiciones y oportunidades de inversión que permitirán al Perú afianzar la estrategia de gestión de los procesos de promoción de proyectos mineros;

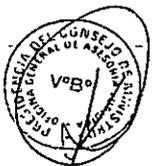
Que, el Prospectors and Developers Association of Canada – PDAC 2019, se llevará a cabo en la ciudad de Toronto, Canadá, del 03 al 06 de marzo de 2019;

Que, con fecha 18 de febrero de 2019, el Presidente de la Cámara de Comercio Canadá Perú y el Presidente del Comité Organizador PDAC 2019, remiten a la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República, una invitación para que participe como expositora principal del CEO LUNCHEON que se realizará el día 05 de marzo de 2019 como parte del mencionado evento, y reunirá a 250 inversionistas y empresarios globales, quienes recibirán valiosas perspectivas del Perú como país de inversión;

Que, asimismo, la mencionada carta de invitación señala que los gastos de pasaje aéreo y hospedaje de la citada funcionaria serán cubiertos por la Cámara de Comercio Canadá - Perú y el Comité Organizador PDAC 2019;

Que, en ese contexto, se estima conveniente la participación de la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República, quien mediante el Memorandum N° 000006-2019-DP/VPR2, de fecha 20 de febrero de 2019, comunica a la Secretaría General del Despacho Presidencial, que participará en el citado evento como invitada y como expositora principal en el CEO LUNCHEON;

Que, en consecuencia, resulta necesaria la autorización del viaje al exterior de la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República, en atención a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el cual dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado mediante el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

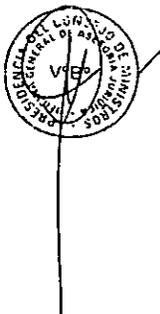
Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República, a la ciudad de Toronto, Canadá, del 03 al 06 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar a la institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.



.....
CESAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros